ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 418.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 "ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR PARA USO DE LA ANNP" – ID N° 405.725; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA.

Asunción, 17 de febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 3166/2022, Nota UOC I N° 18 del 15 de febrero de 2022, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2021 "Adquisición de Grupo Generador para Uso de la ANNP", expediente aprobado por Acta 78 del 17 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Directorio N° 388 de fecha 30 de diciembre de 2021, se autorizó el inicio del llamado a LCO Nº 14/2021 "Adquisición de Grupo Motor Generador para uso de la ANNP", fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Abg. Rossana Guerrero de la Asesoría Jurídica, el Sr. Claudio Sotelo del Dpto. Electrotécnica y la Arq. Laura Benítez de la Gerencia de Obras Portuarias;

Que, en fecha 01 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 04 (cuatro) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA, 2) COMAGRO S.A., 3) FERRETERIA INDUSTRIAL SAE y 4) H&B TRADING S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco de la LCO N° 14/2021 "Adquisición de Grupo Generador para Uso de la ANNP" – ID N° 405.725, elevando el informe de Evaluación en fecha 08 de febrero de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA con RUC Nº 1845524 – 7 por el monto total de G. 188.999.800 IVA Incluido, el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2021 "Adquisición de Grupo Generador para Uso de la ANNP" – ID N° 405.725;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 072 de fecha 14 de febrero de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 6581 que reglamenta la Ley N° 6873/22

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2021 "Adquisición de Grupo Generador para Uso de la ANNP" – ID N° 405.725.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2021 "Adquisición de Grupo Generador para Uso de la ANNP" a la firma **EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA** con RUC Nº 1845524 – 7, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio (IVA incluido)	Precio total
1	Generador diésel 100 KVA/80KW	Unidad	Unidad	2	DEPCO	CHINA	94.499.800	188.999.600
							PRECIO TOTAL	**188.999.600**

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente Técnico, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en Clase 1 – De programa Central – Programa 1 – programa Central – Actividad 02 – gestión Operativa Portuaria – Rubro 533 "Maquinarias y Equipos Industriales" previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia Técnica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBÉN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio